



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 12 de septiembre del Dos Mil Diecisésis

VISTO:

El Informe N° 316-2016-GIPU-MPSM de fecha 12 de septiembre del 2016, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra “**Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 088-2015-GIPU/MPSM, de fecha 18.12.2015, se aprueba el Expediente Técnico de la obra “**Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'559,811.63 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos once y 63/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 157-2016-GIPU-MPSM, de fecha 10.08.2016, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier Sinti Flores, autoriza la elaboración de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el sector Partido Alto, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.

Que, mediante Carta N° 160-2016-MKJ.CC.EIRL, de fecha 25.08.2016, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13256, de fecha 25.08.2016, el Gerente General de la empresa MKJ CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA EIRL. Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual fue elaborado por la empresa Supervisora; para su revisión y evaluación, puesto que es indispensable y necesario su ejecución, para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal.

Que, mediante Informe N° 1095-2016-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 05.09.2016, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la Obra “**Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 150,756.93, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 309-2016-GIPU/MPSM, de fecha 05.09.2016, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra “**Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**”, el cual asciende a la suma de S/. 150,756.93

Que, mediante Nota de Coordinación N° 255-2016-GPP/MPSM, de fecha 12.09.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra: “**Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**”, por la suma de S/. 150,756.93

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/ 150,756.93 (Ciento cincuenta mil setecientos cincuenta y seis y 93/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El proyecto de “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau Cuadras del 11 al 13 y 15, en el sector Partido Alto, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, describe la construcción de cunetas de concreto con una sección de 40x40 cm de área libre sin tapa. Al realizarse el análisis en conjunto con el contratista y la Entidad se sugirió anular las cunetas de ambos lados y realizar en su reemplazo la construcción de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el lado izquierdo con una sección de 60x60 cm de área libre.

Como el área del lado derecho queda sin cuneta se planteó incorporar la construcción de bermas de estacionamiento, haciendo que el drenaje superficial discorra todo hacia la alcantarilla a construir en las cuadras 11, 12 y 13, asegurando así la máxima eficiencia hidráulica de dichas alcantarillas.

El Proyecto indica la construcción de alcantarillas en el Jr. Miguel Grau cuadra 15 la cual será proyectada para empalmar con la alcantarilla del Jr. Atahualpa cuadra 01, en un total de 130.00 metros, con la misma sección que las anteriores, a esto también se le agregará el pavimento rígido para cubrir la franja que quedará descubierta y forma parte de la calzada cuyo ancho será cubrir la franja que quedará descubierta y forma aparte de la calzada cuyo ancho será de 2.00 metros con un espesor de 0.20 m y una longitud igual a la de la alcantarilla.

Además se considerará 12 conexiones domiciliarias las cuales deben ser adecuadas para poder construir la alcantarilla ya que generalmente estas se encuentran a un nivel por donde deberá pasar dicha alcantarilla.

Los trabajos mencionados anteriormente, no se encuentran contemplados en el presupuesto del contrato de obra, se vio la necesidad de realizar dichos trabajos adicionales y de esta manera cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones viales.

2.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

- Construcción de 130.00 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el lado izquierdo, del Jr. Angel Delgado cuadra 04, con una sección de 0.60x0.60 m., de área libre.
- Construcción de 299.35 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadras 11, 13 y 15, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.
- Construcción de 19.60 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadra 15, con una sección de 0.40 x 0.40 m., de área libre.
- Construcción de 13.00 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadra 15, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CENSO 2010

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

- Construcción de 23.15 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Oriente cuadra 01, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.
- Construcción de 12.15 m² de veredas y martillos.
- Construcción de 2.68 ml., de cunetas de concreto simple de 0.40 x 0.40 m.
- Demolición y/o reposición de 05 fachadas de viviendas unifamiliares.
- Modificación y/o reposición de 12 conexiones domiciliarias de agua potable.
- Modificación y/o reposición de 12 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.
- Construcción de 70.37 m² de bermas de estacionamiento.
- Construcción de 147.24 m² de pista de rodadura con pavimento flexible.
- Construcción de 21.69 m² de pista de rodadura con pavimento rígido.

3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS VIALES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	42.77
01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPALANTEO TOPOGRÁFICO	M2	42.77
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	TERRAPLÉN CON MATERIAL SELECTO DE PRÉSTAMO	M3	44.17
01.02.02	PERFILADO Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	M2	147.24
01.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2KM)	M3	263.67
01.03	PAVIMENTOS		
01.03.01	SUB BASE GRANULAR E=0.20M	M3	29.45
01.03.02	BASE GRANULAR E=0.20M	M3	29.45
01.03.03	IMPRIMACIÓN	M2	147.24
01.03.04	CARPETA ASFÁLTICA	M3	7.36
01.04	OBRAS DE ARTE		
01.04.01	BERMA DE ESTACIONAMIENTO		
01.04.01.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	32.63
01.04.01.02	CONCRETO F'C=175KG/CM ² EN BERMAS DE ESTACIONAMIENTO	M2	39.23
01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BERMAS DE ESTACIONAMIENTO	M2	70.37
01.04.01.04	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA	M	92.28
01.04.02	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS		
01.04.02.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	6.41
01.04.02.02	CONCRETO F'C=175KG/CM ² EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M3	10.63

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARTA OFICIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS Y MARTILLOS	M2	25.66	
01.04.02.04	JUNTAS CON BRUÑAS EN VERDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M	12.00	
01.04.03	ALCANTARILLAS			
01.04.03.01	SOLADO F'C=100KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	M3	48.12	
01.04.03.02	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	M3	284.84	
01.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLAS	M2	1,783.11	
01.04.03.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	KG	14,757.16	
01.04.03.05	JUNTAS DE DILATACIÓN CON WATER STOP EN ALCANTARILLAS	M	93.60	
01.04.04	CUNETAS			
01.04.04.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN CUNETAS	M3	1.07	
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	5.36	
01.04.02.03	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA	M	1.40	
01.05	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE FACHADAS			
01.05.01	RETIRO DE FACHADA POR ALINEAMIENTO MUNICIPAL	GLB	1.00	
01.06	VARIOS			
01.06.01	REJILLA CON PL 2"X3/16", PARA CUNETAS L=3.00M	UND	1.00	
01.06.02	REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GLB	1.00	
01.07	PAVIMENTO RÍGIDO			
01.07.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL	M3	195.20	
01.07.02	BASE AFIRMADO H=0.20M	M3	86.75	
01.07.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M2	21.69	
01.07.04	CONCRETO F'C=210KG/CM2	M3	86.75	
01.07.05	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA	M	431.49	
01.08	ADECUACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA Y DESAGUE			
01.08.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	5.76	
01.08.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REPOSICIÓN DE TUBERÍA	M3	23.04	
01.08.03	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE DESAGUE	M	72.00	
01.08.04	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA	M	72.00	
01.08.05	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	23.04	
01.08.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	23.04	
01.08.07	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	M3	5.76	

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERCO ESCOLAR

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

4.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	438,370.08
GASTOS GENERALES (7% CD)	=	30,685.91
UTILIDAD (5% CD)	=	21,918.50
PRESUPUESTO TOTAL	=	490,974.49

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El origen del Deductivo de Obra N° 01, nace a raíz del planteamiento del Adicional de Obra N° 01.

El presupuesto deductivo vinculante es la valoración económica o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el contrato original, ya no se ejecutarán al haber sido sustituidas por las prestaciones adicionales de obra las que se vinculan directamente.

2.-DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMARES		
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	677.12
01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	677.12
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	TERRAPLÉN CON MATERIAL SELECTO DE PRÉSTAMO	M3	17.96
01.02.02	PERFILADO Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	M2	59.87
01.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2KM)	M3	510.71
01.03	PAVIMENTOS		
01.03.01	SUB BASE GRANULAR E=0.20M	M3	11.97
01.03.02	BASE GRANULAR E=0.20M	M3	11.97
01.03.03	IMPRIMACIÓN	M2	59.87
01.03.04	CARPETA ASFÁLTICA (E = 0.05 M)	M3	2.99
01.04	OBRAS DE ARTE		
01.04.01	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS		
01.04.01.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	1,472.74
01.04.01.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	9.23
01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	209.48
01.04.01.04	JUNTAS CON BRUÑA EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M	24.00
01.04.02	TOMAS LATERALES		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALEÑA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

01.04.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN TOMAS LATERALES	M3	2.75	
01.04.02.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN TOMAS LATERALES	M3	16.20	
01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TOMAS LATERALES	M2	93.36	
01.04.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN TOMAS LATERALES	KG	654.33	
01.04.03	CUNETAS			
01.04.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CUNETAS	M3	244.06	
01.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	M2	1,347.99	
01.04.03.05	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA	M	224.40	

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	295,864.51
GASTOS GENERALES (7% CD)	=	23,669.16
UTILIDAD (5% CD)	=	<u>20,683.89</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	340,217.56

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

E.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

- Construcción de 130.00 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el lado izquierdo, del Jr. Angel Delgado cuadra 04, con una sección de 0.60x0.60 m., de área libre.
- Construcción de 299.35 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadras 11, 13 y 15, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.
- Construcción de 19.60 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadra 15, con una sección de 0.40 x 0.40 m., de área libre.
- Construcción de 13.00 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Miguel Grau cuadra 15, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.
- Construcción de 23.15 ml., de alcantarilla de concreto armado tipo cajón en el Jr. Oriente cuadra 01, con una sección de 0.60 x 0.60 m., de área libre.
- Construcción de 12.15 m² de veredas y martillos.
- Construcción de 2.68 ml., de cunetas de concreto simple de 0.40 x 0.40 m.
- Demolición y/o reposición de 05 fachadas de viviendas unifamiliares.
- Modificación y/o reposición de 12 conexiones domiciliarias de agua potable.
- Modificación y/o reposición de 12 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.
- Construcción de 70.37 m² de bermas de estacionamiento.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2016-A/MPSM.

- Construcción de 147.24 m² de pista de rodadura con pavimento flexible.
- Construcción de 21.69 m² de pista de rodadura con pavimento rígido.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = 490,974.49

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 = 340.217.56

150,756.93

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **11.83%**, con respecto al Presupuesto de Obra contratado.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 30 días calendarios, adicionales al plazo contractual de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211